



República de Colombia

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó

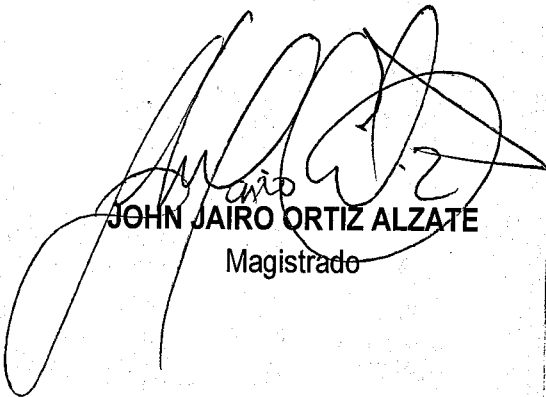
Sala Única

Quibdó, quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

REF: RECURSO DE REVISION DE ELADIO A. HINESRTOZA ALUMA CONTRA JAIRO MARIN MACHADO. RDO. No. 27001-22-08-000-2018-00007-00. MAG. SUSTANCIADOR: DR. JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE.

Previo a resolver la solicitud de devolución de caución elevada por el recurrente, así como el pago de las costas solicitado por el no recurrente, por Secretaría General, certifiquese si en la relación de títulos que reposa en dicha dependencia aparece relacionado el depósito judicial identificado con el número 433030000396251, a favor del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó, dentro del radicado de la referencia y de ser afirmativo, el valor por el cual está constituido. Adjuntar con la certificación copia de depósito judicial emanada de la página de Banco Agrario. Por Secretaría General de la Corporación, óbrese de conformidad.

CÚMPLASE:


JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE

Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ	
SECRETARÍA GENERAL	
CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por	
por Estado N°	069
Citado en la secretaria de este Tribunal hoy	16
	de 2019
a las 07:30 A.M.	

Fernand